



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

Sept 35  
2748  
Junio 12

# ESCRITURA

**De:** DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE AUDON EDMUNDO ZAMBRANO Z.

**Otorgada por:**

**A Favor de:** SEÑORA CARMEN ROSARIO ALONZO MIENTES.-

Nº 1.146

Autorizada por la Notaria Encargada  
ABOGADA

## Vielka Reyes Vincés

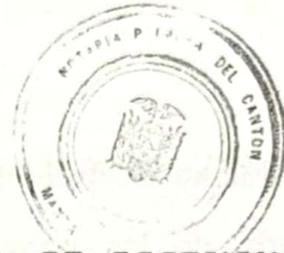
Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

30 DE MAYO DEL 2007

Manta, \_\_\_\_\_

PAGADO 07 JUNIO 2007



NUMERO : ( 1.146 )

**DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR AUDON EDMUNDO ZAMBRANO ZAMBRANO .-**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de mayo del año dos mil siete, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora **CARMEN ROSARIO ALONZO MIENTES**, de estado civil viuda, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura; quien comparece por su propios y personales derechos. La comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente

declaración; quien juramentada que fue en legal y debida forma, advertida de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiesta: **"CARMEN ROSARIO ALONZO MIENTES**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda y domiciliada en esta ciudad de Manta, comparezco ante usted muy respetuosamente y solicito: Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, se sirva receptar mi declaración juramentada sobre los siguientes hechos: a) Soy cónyuge sobreviviente del causante AUDON EDMUNDO ZAMBRANO ZAMBRANO, quién falleció en la ciudad de Manta, el día veinticuatro de abril del año dos mil siete, como se desprende de la copia de Inscripción de Defunción que adjunto como documento habilitante, con quien dentro de la unión conyugal procreamos dos hijos que responden a los nombres de ALEXIS XAVIER ZAMBRANO ALONZO y CRISTHIAN LEONARDO ZAMBRANO ALONZO. b) En vida el causante obtuvo los siguientes bienes: **Uno.-** Un vehículo MARCA: HYUNDAI; CLASE: AUTOMÓVIL; TIPO: SEDAN; PLACA: HBV0057; MOTOR: G4EHS372659; CHASIS: KMHVA21LPSU035599; COLOR: ROJO.- **Dos.-** Un terreno ubicado en el camino al Cercado, hoy Barrio "Veinticuatro de Mayo", del cantón Manta; adquirido por compra que le hiciera a la señora María Auxiliadora López López y esposo, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta el dieciocho de julio del dos mil

cinco; legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dieciséis de agosto del dos mil cinco; bien inmueble circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Veintidós metros cincuenta centímetros y calle pública; Por Atrás: Veintidós metros cincuenta centímetros y linderando con Raúl Gonzalo Orozco; Por un Costado: con veinte metros y lindera con propiedad de Carlin Posligua; y, Por el otro Costado: Con veinte metros y lindera con propiedad de la vendedora. Con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. De este bien inmueble se efectuó una venta, quedando un remanente libre de gravamen; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Once metros veinticinco centímetros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Once metros veinticinco centímetros y lindera con propiedad de Raúl Orozco; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con propiedad del señor Javier PARRALES R.- Con una superficie total de Doscientos veinticinco metros cuadrados. } **Tres.-** Una cuenta de Ahorro en el Banco Pichincha, signada con el número tres siete ocho ocho nueve cero cero siete cero cero; y, **Cuatro.-** Además era afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. No conozco la existencia de algún testamento, lo que es certificado por los testigos ROLANDO XAVIER GUSQUE PEÑAFIEL y KATTY PAOLA GUSQUE PEÑAFIEL, quienes

acreditan lo declarado por la peticionaria.- En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitar se me conceda la Posesión Efectiva, de los bienes dejados por el causante AUDON EDMUNDO ZAMBRANO ZAMBRANO, en mi calidad de cónyuge sobreviviente y en representación de mis hijos menores de edad, sin perjuicios de los derechos a terceros. Hasta aquí la declaración y petición de la compareciente quien se ratifica en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. -

  
*Carmen R. Alonzo Muentes*  
CARMEN ROSARIO ALONZO MUENTES

C.C.No.- 130523767-7

*Arbusto de Vera*  
Ab. Mirka Reyes Viquez.

LA NOTARIA (E)

CANTON - MANTA

MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANEACION



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**

**No.- 1.146**

EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA SEÑORA CARMEN ROSARIO ALONZO MIENTES Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE AUDON EDMUNDO ZAMBRANO ZAMBRANO, DE MANERA ESPECIAL LOS BIENES DESCRITOS EN LA PARTE EXPOSITIVA DE LA DECLARACIÓN; A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ROSARIO ALONZO MIENTES Y DE LOS MENORES ALEXIS XAVIER ZAMBRANO ALONZO Y CRISTHIAN LEONARDO ZAMBRANO ALONZO, POR SER LOS UNICOS

BENEFICIARIOS, DEL CAUSANTE ANTES MENCIONADO , SIN PERJUICIO  
DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE.-

No. 1148

*Vielka Reyes Vences*

**Abg. VIELKA REYES VENCES**

**NOTARIA PRIMERA ( E ) DEL CANTON MANTA**

*Ab. Vielka Reyes Vences*

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)

CANTON - MANTA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION



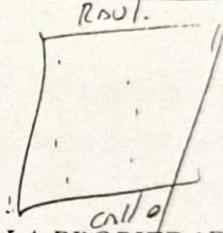
APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del **DR. AUDON EDMUNDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietario de un predio ubicado en la Calle Pública, Barrio Abdón Calderón - 24 de Mayo, Código #119, Clave Catastral #1114326000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: Escritura, Autorizada el 18 de Julio del 2005 e Inscrita el 16 de Agosto del 2005: 450,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 22,50 m. - Calle Pública  
**Atrás:** 22,50m. - Raúl Gonzalo Orozco  
**Costado:** 20,00m. - Propiedad de Carlin Posligua  
**Costado:** 20,00 m. - Propiedad de la Vendedora  
**Área:** 450,00m<sup>2</sup>.



AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:  
*Ninguna*

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JAIVER EDUARDO PARRALES RODRIGUEZ: 225,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 11,25 m. - Calle Pública  
**Atrás:** 11,25m. - Raúl Gonzalo Orozco  
**Costado Derecho:** 20,00m. - Propiedad del Vendedor Sr. Audon Zambrano Z.  
**Costado Izquierdo:** 20,00 m. - Propiedad Particular  
**Área:** 225,00m<sup>2</sup>.

AREA SOBRANTE: 225,00m<sup>2</sup>.

**Frente:** 11,25 m. - Calle Pública  
**Atrás:** 11,25m. - Raúl Gonzalo Orozco  
**Costado Derecho:** 20,00m. - Propiedad Particular  
**Costado Izquierdo:** 20,00 m. - Propiedad del Sr. Javier Parrales R.  
**Área:** 225,00m<sup>2</sup>.

NOTA: La presente se basa de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, al gráfico realizado; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 28 de Noviembre del 2005

Dr. Miguel Camino Solorzano  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
MSMS